



IV Condecoración a la Dedicación en Prevención de Riesgos Laborales

Bases

PRIMERA (Objeto) - AEPSAL, asociación estatal de prevencionistas, ha decidido convocar una Condecoración en el sector de la prevención de riesgos laborales y la salud laboral, para reconocer y difundir la trayectoria profesional y la dedicación a la promoción de la prevención de riesgos, de un profesional de cualesquiera de las disciplinas de la prevención y la salud laboral.

SEGUNDA (Dotación) - Esta condecoración está dotada con un importe de mil Euros (1.000€) y con la distinción del PIN de Oro de AEPSAL. Los posibles accésists serán distinguidos con el PIN de plata de AEPSAL.

TERCERA (Candidaturas) - Las candidaturas a dicha Condecoración, podrán ser presentadas y avaladas por los propios interesados, por un grupo mínimo de 5 prevencionistas o por la Junta de alguna sociedad científica u organización que opere en el campo de la prevención y la salud laboral. Los materiales presentados quedarán en poder de AEPSAL.

Las propuestas de candidaturas se presentarán por correo postal o personalmente en la Sede de AEPSAL, (Calle Valencia 333, 4º - 2ª, de 08009-Barcelona), en un sobre cerrado, que contendrá un "Curriculum Vitae" del candidato a la Condecoración, así como una carta firmada por el propio interesado o por las personas o entidades que lo propongan.

CUARTA (Fecha de admisión) - Las propuestas presentadas tendrán Sello de entrada en Correos o en las instalaciones de AEPSAL como máximo el próximo 5 de Julio del 2008.

QUINTA (Jurado) - El Jurado de la Condecoración corresponderá a un tribunal compuesto por un responsable del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, un Secretario de AEPSAL y un vocal de la Universidad de Castilla la Mancha. Este jurado podrá asesorarse por aquellas personas que considere más preparadas para discernir sobre dicha resolución.

SEXTA (Resolución) - La Resolución del Jurado, que será inapelable y se dará a conocer a través de la web de AEPSAL el 10 de Septiembre del 2008, podrá acordar un único candidato titular y dos accésists, así como declararlo desierto.

SÉPTIMA.-(Otorgamiento) - Los derechos económicos y honoríficos correspondientes al Premio se concederán el próximo 23 de Octubre del 2008, en el curso de la segunda sesión del II Congreso Nacional de Prevencionistas AEPSAL, en la que el titular de la Condecoración expondrá una conferencia sobre algún tema de su especialidad.

OCTAVA (Publicidad) - Los aspirantes a la Condecoración aceptan el derecho de AEPSAL de publicar en sus medios de comunicación, incluidas sus Webs, los correspondientes reportajes sobre el otorgamiento de los premios, así como de incorporarlos a sus fondos documentales.